

**INFORME DE COMISARIO
REAMONTE S.A.
AÑO 2003**

En el año 2003 se cumplió, por parte de los administradores, las normas legales, estatutarias y reglamentarias que dictó la Junta General de Accionistas.

Los procesos de control interno son vanos ya que no hay operaciones contables.

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 (279) de la Ley de Compañías.

Atte.



**Lcda. Doris Zambrano
Comisaria**

